Secretaría de Igualdad Sustantiva
Gobierno del Estado de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

Registro Estatal de Regulaciones

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	Dependencia /Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización de reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Existen obligados todos los mencionados a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que "sí" en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuáles son las autoridades que les aplican la regulación	Sujetos Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice (títulos y capítulos) de la regulación como aparezcan)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna Q), indique cuál(es) sector(es) económico y cuál: Sujeto Regulado	Regulaciones vinculadas a la regulación de este registro	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y actos diversos	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y actos diversos	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia /Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente.	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Seleccionar de la lista el tipo de ordenamiento (ver ejemplos)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización a reforma	Indicar : Si o No	Indicar: Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad que emite la regulación, ya sea de Secretaría, Dependencia, Órganos de Pueblo, o nombre de la Dependencia o Entidad que emite la Regulación, según sean el caso.	Indicar : Si o No	Nombre de la propia Dependencia /Entidad a la que le aplica la regulación	(Uno arriba)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarle a esta celda. (Se perderá el sistema del Orden Jurídico Poblano)	Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto.	Indicar las materias que son aplicables a la regulación.	Indicar : Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Uno arriba)	Indicar las regulaciones vinculadas a la regulación de este registro. Tales pueden ser: copia de las que le regulación derive en un ordenamiento jurídico, o bien, las general, como pueden ser: Leyes, Reglamentos, Acuerdos, etc.	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación que ejecuta la dependencia o entidad, ya sea: Trámites, Servicios, Asesorías, Consultorías, Capacitaciones, etc. Tomar como referencia el Catálogo de Trámites y Servicios	Enlistar todas las inspecciones, verificaciones o actos diversos que realiza la dependencia o entidad.	Enlistar los artículos y fracciones de los ordenamientos jurídicos que fundamentan las inspecciones, verificaciones y actos diversos relacionados con la regulación y/ o en su caso el fundamento que justifica la ejecución de actos de inspección, en caso de no tener dicho fundamento en el procedimiento correspondiente, así como	En caso que el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano
1	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Protocolo para la Prevención, disminución y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Estatal	Acuerdo	20-may-22	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de la Función Pública / Secretaría de Igualdad Sustantiva	SI	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Igualdad y prevención	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	CONTENIDO ACUERDO CON JUNTOS DE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA POR EL QUE EMITEN EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ..... 4 CAPÍTULO I ..... 4 DISPOSICIONES ..... 4 ARTÍCULO 1 ..... 4 ARTÍCULO 2 ..... 6 ARTÍCULO 3 ..... 5 ARTÍCULO 4 5	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación) Con objetivos del Protocolo: a) Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y promover una cultura institucional de igualdad de género y no violencia laboral libre de violencia. b) Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes, a la parte quejosa de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia. c) Orientar respecto de las vías e instancias competentes que puedan conocer y en su caso investigar e sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. d) Establecer las pautas de colaboración para que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal cuente con un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de	Materias Reguladas	Indicar las materias que son aplicables a la regulación.	Indicar : Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Uno arriba)	Indicar las regulaciones vinculadas a la regulación de este registro. Tales pueden ser: copia de las que le regulación derive en un ordenamiento jurídico, o bien, las general, como pueden ser: Leyes, Reglamentos, Acuerdos, etc.	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación que ejecuta la dependencia o entidad, ya sea: Trámites, Servicios, Asesorías, Consultorías, Capacitaciones, etc. Tomar como referencia el Catálogo de Trámites y Servicios	Enlistar todas las inspecciones, verificaciones o actos diversos que realiza la dependencia o entidad.	Enlistar los artículos y fracciones de los ordenamientos jurídicos que fundamentan las inspecciones, verificaciones y actos diversos relacionados con la regulación y/ o en su caso el fundamento que justifica la ejecución de actos de inspección, en caso de no tener dicho fundamento en el procedimiento correspondiente, así como	En caso que el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano
2	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Acuerdo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, que Delega la facultad para expedir copias certificadas por los Servidores Públicos Adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones	Estatal	Acuerdo	10-jul-20	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de Igualdad Sustantiva	NO	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Sin aplica	Personas servidores públicos adscritos a la secretaría de igualdad sustantiva [in que los delega la facultad]	CONTENIDO ACUERDO ..... 3 ARTÍCULO 1 ..... 3 ARTÍCULO 2 ..... 3 ARTÍCULO 3 ..... 3 TRANSITORIOS 4	Delegar a la persona Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla la facultad de expedir copias certificadas de los documentos emitidos por las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones y de los contenidos que obren en sus archivos.	Copias certificadas	NO	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	https://periodico.sep.puebla.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Acuerdo-de-la-Secretaria-de-Igualdad-Sustantiva-del-Gobierno-del-Estado-que-Delega-la-facultad-para-expedir-copias-certificadas-por-los-Servidores-Publicos-Adscritos-a-la-Secretaria-en-el-desempeno-de-sus-funciones.pdf
3	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Lineamientos para el Funcionamiento de las Sesiones Virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Estatal	Lineamientos	12-sep-20	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de Igualdad Sustantiva	NO	Las y los integrantes, invitadas e invitados especiales, medios de comunicación y especialistas en general de las sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Sin aplica	Las y los integrantes, invitadas e invitados especiales, medios de comunicación y especialistas en general de las sesiones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	CONTENIDO LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES VIRTUALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ..... 3 CAPÍTULO I ..... 3 PRIMERO ..... 3 SEGUNDO ..... 3 TERCERO ..... 3 CUARTO ..... 3 QUINTO ..... 4 SEXTO 4	Establecer las disposiciones para el funcionamiento de las sesiones virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Paridad de Género	NO	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	https://periodico.sep.puebla.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Lineamientos-para-el-Funcionamiento-de-las-Sesiones-Virtuales-del-Sistema-Estatal-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-y-Sistema-.-MODificado.pdf
4	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Reglas para la Organización y el Funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Estatal	Cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier sujeto obligado	31-may-20	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de Igualdad Sustantiva	NO	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Sector Público y Privado	Sin aplica	Integrantes del Sistema Estatal I.Presidencia Honoraria: Titular del Poder Ejecutivo del Estado; II.Presidencia Ejecutiva: Que será ocupada por la persona Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva III.Secretaría Ejecutiva: Que será la persona Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva IV.Vocalías, que serán las personas titulares de: a) Las Secretarías de Planeación y Finanzas; b) Las Secretarías de Administración;	CONTENIDO REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ..... 3 CAPÍTULO I ..... 3 DISPOSICIONES GENERALES ..... 3 ARTÍCULO 1 ..... 3 ARTÍCULO 2 ..... 3 ARTÍCULO 3 ..... 4 DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL ..... 4 ARTÍCULO 3 ..... 4 ARTÍCULO 4 4	Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuya existencia y obligatorio están previstos en los artículos 29, 30 y 31 de la ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla	Paridad de Género	NO	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	https://periodico.sep.puebla.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Reglas-para-la-Organizacion-y-Funcionamiento-del-Sistema-Estatal-de-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres-que-entra-la-fina-de-igualdad-Sustantiva-del-Edo-del-Edo-7-7-2020.docx
5	Secretaría de Igualdad Sustantiva	ACUERDO formado en la Primera Sesión Ordinaria 2022, en forma conjunta, por el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Subcomité Especial de Igualdad Sustantiva del COPLADET celebrada el 28 de abril de 2022 por el que aprueban el PROGRAMA ESTATAL DE CUIDADOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS 2020-2024.	Estatal	Acuerdo	29-may-22	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de Igualdad Sustantiva	NO	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Sector Público y Privado	Sin aplica	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Sector Público y Privado	CONTENIDO PROGRAMA ESTATAL DE CUIDADOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS 2020 -2024 ..... 3 I. PRESENTACIÓN ..... 3 II. MARCO ..... 4 III. MARCO JURÍDICO ..... 4 IV. DIAGNÓSTICO ..... 13 V. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 VI. PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ..... 36 VII. CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN NACIONAL ..... 40 VIII. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030 45	Protegen y garantizan los derechos de toda persona como una condición básica de la sociedad, en agenda desde lo nacional hasta lo internacional y de lo estatal hasta lo local, mediante Convenios, Leyes, Declaraciones, Normas y Reglamentos, internos que buscan garantizar que los derechos contribuyan de forma efectiva al bienestar de la población. Particularmente, en materia del Derecho al Cuidado.	Paridad de Género	NO	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	https://periodico.sep.puebla.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/ACUERDO-del-Sistema-del-Estado-que-expide-el-REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-SECRETARIA-DE-IGUALDAD-SUSTANTIVA-7-5-2020.docx
6	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva	Estatal	Reglamento	31-jun-20	sin reformas	NO	Estatal	Secretaría de Igualdad Sustantiva	NO	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Sin aplica	Secretaría de Igualdad Sustantiva	CONTENIDO DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ..... 5 TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES PRELIMINARES ..... 5 CAPÍTULO I. DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN ..... 5 ARTÍCULO 1 ..... 5 ARTÍCULO 2 ..... 5 ARTÍCULO 3 ..... 5 ARTÍCULO 4 ..... 5 ARTÍCULO 5 ..... 10 CAPÍTULO II ..... 10 DISPOSICIONES GENERALES	El presente ordenamiento tiene por objeto precisar la exacta observancia de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en lo relativo a aspectos administrativos, con el fin de reglamentar la organización y funcionamiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, estableciendo las Unidades Administrativas que la conforman y sus atribuciones.	Igualdad sustantiva	NO	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	Sin aplica	https://periodico.sep.puebla.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/REGLAMENTO-INTERIOR-DE-LA-SECRETARIA-DE-IGUALDAD-SUSTANTIVA-7-5-2020.docx